



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2020-00049-00

En atención al escrito que antecede, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, pone en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por las entidades BANCOMPARTIR y BANCAMIA, obrantes de folio nueve (9) a catorce (14) de este cuaderno, mediante las cuales informan la no efectividad de la inscripción de la medida cautelar comunicada por medio del oficio No.184 de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7e33953e8c5f254b7caf97faf5df5b9c03baad2b0d46a01163610f596a92c54

Documento generado en 18/09/2020 01:56:20 p.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO N° 102 EL

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA